

## APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 169 P111

HUEPIL, 19 de enero de 2011

## VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Tránsito de Recursos de fecha 23.12.2010, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución de obras del proyecto denominado "Reposición Cubierta Liceo B-67 de Huépil", inserto en el Programa Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento escolar, Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales2.
- d) La disponibilidad de recursos para la ejecución de obras del proyecto señalado.

## DECRETO:

1. APRUEBESE el Convenio identificado en la letra c) de los vistos, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución de obras del proyecto denominado "Reposición Cubierta Liceo B-67 de Huépil", inserto en el Programa Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento escolar, Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales2.
2. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Compras Públicas del Estado, para contratar la ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ERVA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

## DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.(2)
- LHL/ESH/FJDA/ncr.

